

## CONTRATO DE ENSEÑANZA 2022 COLEGIO CARDENAL SPINOLA-SAN ISIDRO NIVEL SECUNDARIO-DIEGEP: 4679 SUBVENCIÓN 80%

San Isidro, octubre de 2021

## Estimadas Familias:

La presente circular tiene por objeto comunicarles los lineamientos administrativos generales sobre aranceles para el ciclo lectivo 2021, en cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones 34/17, 1686/17, 2381/18, 6701/19, 2631/20 y la Comunicación 254 de la DIEGEP.

a) Diez (10) cuotas (marzo - diciembre), pagaderas del 1 al 10 de cada mes. Por razones de seguridad, no se aceptarán pagos en la administración (ni efectivo ni valores)

Las cuotas se forman de la siguiente manera:

- ✓ Arancel curricular
- ✓ Arancel extracurricular: módulos de Catequesis e Inglés (materias que se imparten con extensión del horario escolar).
- ✓ Cuota Mantenimiento (10% del arancel de enseñanza= arancel curricular + arancel extracurricular)
- ✓ Cuota Equipamiento Didáctico (10% del arancel de enseñanza = arancel curricular + arancel extracurricular)
- ✓ Otros conceptos: asistencia médica y seguro alumnos.
- b) El Colegio hará sus mejores esfuerzos por brindar durante el ciclo lectivo 2022 la enseñanza en forma presencial, que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los alumnos de conformidad con tales disposiciones, con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades.
- c) En caso de ser necesario por razones sanitarias o decisión de las autoridades impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumen el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades y vigilar su efectiva participación en las actividades no presenciales. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar esa participación.
- d) El valor de la matrícula equivale a 1.5 del valor del arancel curricular y extracurricular del nivel al que accede el alumno. Este monto podrá variar de acuerdo a lo estipulado por las autoridades educativas correspondientes. Sólo se devolverá hasta el 31 de diciembre. A partir de esa fecha el Colegio no estará obligado a devolver suma alguna por este concepto.
- c) Las cuotas se fijan y se modifican de acuerdo con lo autorizado por la DIEGEP y/o Secretaria de Comercio.
- e) El atraso en el pago de las cuotas generará un interés equivalente a la tasa de interés por mora establecida por la AFIP.
- e) Los alumnos con deudas pendientes al 31 de octubre de cada año no serán rematriculados para el ciclo lectivo siguiente.

## Detalle de la cuota de SETIEMBRE de 2021 (Escolaridad SIMPLE)

<b>A-</b>	Enseñanza curricular:	\$ 4482.00
В-	Enseñanza extracurricular	\$ 2689.00
C-	Cuota Mantenimiento	\$ 717.00
D-	Equipamiento didáctico	\$ 717.00
Е-	Otros conceptos	\$ 132.00

ESCUELA DE INGLES (opcional): \$ 4800.-